

IGUALDAD DE TRATO, OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACION



Vicesecretaria General de UGT
Departamento de Migraciones Confederal
Diciembre de 2019

I. INTRODUCCION

La Unión General de Trabajadores, en el marco de su proyecto POR UN TRABAJO DIGNO, con la financiación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la cofinanciación del Fondo Social Europeo, inicia una campaña de sensibilización en el ámbito laboral bajo el título **#TrabajoLibreDeBulos**. El objetivo es contribuir a contrarrestar informaciones falsas o tergiversadas, que se difunden con rapidez a través de las redes sociales, los medios de comunicación y el discurso de determinadas opciones políticas, y que fomentan prejuicios y rechazo hacia la inmigración y las personas de nacionalidad extranjera.

El presente informe tiene como finalidad, enmarcar el inicio de esta campaña, y al mismo tiempo señalar algunas tendencias preocupantes que llevan a la Unión General de Trabajadores a sumarse a iniciativas similares, centrándonos en nuestro caso en el ámbito laboral.

I. INCIDENTES DE ODIO. UNION EUROPEA Y ESPAÑA

II. ESPAÑA SIN INMIGRACION

III. CUENTAS SIN INMIGRACION

IV. CONCLUSIONES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



I. INCIDENTES DE ODIO. UNION EUROPEA Y ESPAÑA

2018	Registrados policía	Racismo/Xenofobia	Roma/Sinti	Antisemitismo	R.musulmana	R.cristiana	Otras religiones	Sexo	Orientación sexual e identidad género	Discapacidad	Otros
Belgica	1.446	1.045						55	171	17	157
Chequia	46		36	15	8						120
Dinamarca	449	260		26	63	14	9		72		5
Alemania	8.113	1.955	14	307	241	45	13		139	2	
Grecia	164	78	2	8	6	6	3		30	6	
España	1.598	531		9			69	71	259	25	24
Francia	1.838	913		588	145	1.944		840			
Irlanda	368	192	2	1	15	6		24	42	11	75
Croacia	33	19	4	2	8						
Italia	1.111	801							100	210	
Lituania	7	1	1	1					4		
Países Bajos	3.299	1.442		275	137		151	28	847	16	565
Austria	307	236		49	22						
Polonia	1.117	174	43	197	62		20	1	7		
Eslovaquia	266	36									
Finlandia	880	586	32	21	50	65	37		63	21	
Suecia	5.858	3.962	90	151	380	280	253		663		79
Reino Unido	104.340	78.991		1.326	3.530	535	3.175		16.824	8.256	



2018	Registrados policía
Bulgaria	46
Portugal	23
Rumania	2
Hungría	194

CUADRO 1 y 1b. Elaboración propia a partir de “2018 Hate Crime Data” OSCE. Únicamente Estados Miembros de la UE

Los datos del cuadro anterior corresponden al Informe **“2018 Hate Crime Data”** de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Hemos recogido únicamente la información de los Estados Miembros de la Unión Europea. En el cuadro 1 solo aparecen aquellos “crímenes de odio” de los que constan datos desagregados por motivo del año 2018 y que proceden de fuentes policiales y judiciales; en el cuadro 1b cuatro estados miembros de los que se ofrecen datos, pero sin desagregar. En el caso de las ONGs y otros organismos que hacen llegar casos a la OSCE, esta los califica como incidentes y señala sobre su fiabilidad, que la OSCE no dispone de formas de comprobar si realmente se trata de incidentes de odio, que en ocasiones distintas ONGs reportan el mismo incidente y que la capacidad de recoger incidentes y hacerlos llegar a la OSCE está relacionada con las posibilidades e influencia de las ONGs que trabajan en cada uno de los ámbitos cubiertos por la definición de la OSCE de crímenes e incidentes de odio.

Es preciso, además, aclarar algunos aspectos, no solo en relación a las razones por las que no figuran en el cuadro ciertos Estados Miembros, sino también por la discordancia entre el total de delitos registrados y la suma por cada una de las motivaciones.

- La OSCE solo considera entre los motivos de incidentes de odio: racismo y xenofobia, prejuicios contra la etnia romaní y sinti (población de etnia gitana presente principalmente en el Norte de Europa); antisemitismo: islamofobia; prejuicios contra la religión cristiana; prejuicios contra miembros de otras religiones o creencias; sexo; orientación sexual e identidad de género y personas con discapacidad.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- En el caso de Luxemburgo los casos de delitos de odio no son de acceso público; respecto a Irlanda, entre los años 2015 a 2017 los datos no se hicieron públicos. Malta nunca ha enviado informes a la OSCE sobre esta materia. Chipre reportó por última vez en 2012 y Eslovenia en 2011. Los datos de Suecia y Letonia de 2017 no estaban disponibles a la fecha de publicación del informe del pasado año, pero si en el 2018 en el caso de Suecia. Hungría no recoge información sobre el motivo del delito de odio, solo sobre el tipo de delito (homicidio, agresión...); en el caso de Bulgaria, Rumania y Portugal no está disponible información desagregada por motivo.
- En cuanto a las discrepancias entre el número total de delitos de odio y la suma de cada uno de los motivos: Bulgaria, incluye el extremismo, que no figura en los ámbitos señalados por la OSCE. Lo mismo sucede en Alemania, que también reporta sobre delitos motivados por el status social, el color de piel o la apariencia física. Francia, además de los ámbitos señalados por la OSCE, incluye la incitación al odio y a la violencia, la discriminación y la difamación. España incluye la aporofobia (14), la discriminación por razón de edad (16), por razón de enfermedad (8) y la ideología (596), que figuran en el cómputo total (1.598), pero no en la desagregación por motivos. Polonia incluye el discurso de odio, igualmente no contemplado por la OSCE, y en el caso de Portugal, bajo el concepto de delitos de odio solo se reportan los motivados por origen racial o étnico, las creencias religiosas y el discurso del odio no recogido por la OSCE. Tanto en el caso de Países Bajos como del Reino Unido, cuando hay varios motivos en un mismo acto, se recogen como delitos distintos.

En el CUADRO 1, con la selección de estados miembros que proporcionan datos desagregados de 2018 se contabilizaron un total de 131.240 delitos de odio de los que 91.222 tuvieron como motivación el racismo y/o la xenofobia, el 69'5%, 19.221 la orientación e identidad sexual (el 14'6%) y el 6'5%, 8.564 la discapacidad. Se ha producido un incremento con respecto al año 2017 en el que, sin tener en cuenta a Suecia e Irlanda (sin datos en 2017 pero si en 2018), se contabilizaron un total de 115.428 delitos de odio en 2017, de los que 78.642 (el 68'1%) tuvieron como motivación el racismo y la xenofobia, el 13'2% (15.344) la orientación e identidad sexual y el 6'4% (7.497) la discapacidad. Si no contabilizásemos los datos de 2018 correspondientes a Suecia e Irlanda, el número total de delitos hubiera sido de 125.014 y el 69'6% (87.068) por motivos de racismo y xenofobia.

En todo caso, la propia OSCE señala que sus datos no pueden ser utilizados para comparar la prevalencia de los delitos de odio entre países o entre ámbitos, debido a que la recogida de datos no está homogeneizada, hay países que reportan y otros que no y como hemos señalado, los



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



que recogen información sobre delitos de odio lo hacen en ámbitos diferentes. En este sentido, si es significativo el incremento de los delitos de odio relacionados con el racismo y la xenofobia en cada uno de los países.

El **“Informe sobre la evolución de los DELITOS DE ODIO en España 2018”** del Ministerio del Interior, **los hechos relacionados con el racismo/xenofobia se han incrementado un 1´3% entre el año 2017 y 2018, pasando de 524 a 531**. El Portal Estadístico de Criminalidad (Delitos de Odio) del Ministerio del Interior, nos proporciona datos de gran utilidad, más allá de los que finalmente se incluyen en el informe.

Por lo que respecta a “Victimizaciones”¹, CUADRO 2, en el año 2018, **el 25´3% del total de victimizaciones correspondían a personas de nacionalidad extranjera, con grandes variaciones en los porcentajes según los ámbitos: en el caso del racismo/xenofobia alcanzaron el 58´5%, y el 40% tanto en las creencias o prácticas religiosas como en antisemitismo**. Se supera también el porcentaje que supone la nacionalidad extranjera con respecto a la población total de España, en los supuestos de discriminación por sexo/género con un 20% de victimizaciones de nacionalidad extranjera y orientación sexual e identidad de género con un 19´8%.

¹“El concepto de victimización viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que esta se refiere a personas individuales. En una denuncia pueden darse varios hechos conjuntamente, e incluso pueden existir varias víctimas o perjudicados, siendo las victimizaciones el término que engloba a los diferentes hechos que afectan a una determinada víctima”. **Informe sobre la evolución de los DELITOS DE ODIO en España 2018** del Ministerio del Interior.

2017	TOTAL VICTIMIZACIONES	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	% que suponen las victimas de nacionalidad extranjera	2018	TOTAL VICTIMIZACIONES	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	% Nacionalidad extranjera
Antisemitismo	2	2	0	0	Antisemitismo	5	3	2	40%
Aporofobia	13	7	6	46%	Aporofobia	16	15	1	6'25%
Creencias o prácticas religiosas	110	61	49	44%	Creencias o prácticas religiosas	60	36	24	40%
Diversidad funcional	34	26	8	23'5%	Personas con discapacidad	27	24	3	11'1%
Discriminación por sexo/género	34	32	2	5'8%	Discriminación por sexo/género	70	56	14	20%
Ideología	435	421	14	3'21%	Ideología	581	564	17	2'9%
Orientación e identidad sexual	419	328	91	21'7%	Orientación sexual e identidad de genero	312	250	62	19'8%
Racismo/xenofobia	644	290	354	55%	Racismo/xenofobia	463	192	271	58'5%
TOTAL AMBITO	1.691	524	524	31%	Discriminación generacional	14	13	1	7'1%
					Discriminación por razón de enfermedad	9	9	0	0
					TOTAL AMBITO	1.557	1.162	395	25'3%

CUADRO 2: Elaboración propia a partir de Estadística de criminalidad. Ministerio del Interior.

Analizando la evolución desde que hay registros de incidentes de odio, en el CUADRO 3, se observa que con excepción de los años 2014 y 2018 el mayor número de victimizaciones se encuentra en el ámbito de racismo/xenofobia, y que, en el conjunto de incidentes de odio registrados, las victimizaciones de personas de nacionalidad extranjera siempre superan el 25%, encontrándose especialmente sobre representadas tanto en el ámbito de racismo/xenofobia como en el de creencias o prácticas religiosas, y en menor medida, pero también con un porcentaje significativo, en la discriminación por sexo/género y en los años 2017 y 2018 en el de personas con discapacidad.

	TOTAL VICTIMIZACIONES 2018	Nacionalida d extranjera % sobre el total	TOTAL VICTIMIZACION ES 2017	Nacionalida d extranjera % sobre el total	TOTAL VICTIMIZACION ES 2016	Nacionalida d extranjera % sobre el total	TOTAL VICTIMIZACION ES 2015	Nacionalida d extranjera % sobre el total	TOTAL VICTIMIZACION ES 2014	Nacionalida d extranjera % sobre el total
Antisemitismo	5	40%	2	0%	3	33%	1	100%	24	8'3%
Aporofobia	16	6'25%	13	46%	9	44'4%	16	12'5%	10	20%
Creencias o prácticas religiosas	60	40%	110	49%	53	43'3%	61	42'6%	57	31'5%
Personas con discapacidad	27	11'1%	34	23'5%	255	7'4%	235	4'6%	186	5'3%
Discriminación por sexo/género	70	20%	34	5'8%	29	20%	21	19%	---	---
Ideología	581	2'9%	435	3'2%	205	2'9%	240	0	----	---
Orientación sexual e identidad de género	312	19'8%	419	21%	278	18'7%	190	18'4%	558	12'5%
Racismo/xenof obia	463	58'5%	644	55%	425	54'1%	402	57'4%	438	58%
Discriminación generacional	14	7'1%	---	---	----	---	----	----	---	---
Discriminación por razón de enfermedad	9	0	---	----	----	---	----	----	---	---
TOTAL AMBITO	1.557	25'3%	1.691	30'9%	1.257	27'1%	1.166	26'5%	1.273	27'8%

CUADRO 3: Elaboración propia a partir de Estadística de criminalidad. Ministerio del Interior

En cuanto a las victimizaciones por género, CUADRO 4 solo en cuatro ámbitos las mujeres suponen más del 40% de las victimizaciones: discriminación generacional, con el 57'1%, personas con discapacidad con el 48%, racismo y xenofobia con el 46'4% y discriminación por sexo/género con el 45'4%.

Victimizaciones 2018	TOTAL VICTIMIZACIONES	Mujeres	% mujeres
Antisemitismo	5	1	20%
Aporofobia	16	4	25%
Creencias o prácticas religiosas	60	24	40%
Personas con discapacidad	27	13	48%
Discriminación por sexo/género	70	32	45'7%
Ideología	581	165	28'3%
Orientación sexual e identidad de género	312	99	31'7%
Racismo/xenofobia	463	215	46'4%
Discriminación generacional	14	8	57'1%
Discriminación por razón de enfermedad	9	3	33'3%
TOTAL AMBITO	1.557	564	36'2%

CUADRO 4: Elaboración propia a partir de Estadística de criminalidad. Ministerio del Interior

Respecto a los hechos esclarecidos², los porcentajes más altos de esclarecimiento, los presentan en el año 2018 los ámbitos de aporofobia y personas con discapacidad, y los más bajos paradójicamente antisemitismo, ideología, creencias o prácticas religiosas y racismo y xenofobia,

² “Por **hechos conocidos** se entiende el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada motu proprio (labor preventiva o de investigación). Los hechos esclarecidos se clasifican como tales cuando en el hecho se da alguna de estas circunstancias: detención del autor “in fraganti”; identificación plena del autor, o de alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o muerto; cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación



es decir en tres de los ámbitos que acumulan el mayor volumen de incidentes y en el caso de los dos últimos, religión y racismo, los que tienen un mayor porcentaje de victimizaciones de nacionalidad extranjera.

2017	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos	% de esclarecimiento	2018	Hechos conocidos	Hechos esclarecidos	% de esclarecimiento
Antisemitismo	6	2	33'3%	Antisemitismo	9	3	33'3%
Aporofobia	11	7	63'3%	Aporofobia	14	12	85'7%
Creencias o prácticas religiosas	103	62	60'1%	Creencias o prácticas religiosas	69	30	43'5%
Diversidad funcional	23	19	82'5%	Personas con discapacidad	25	20	80%
Discriminación por sexo/género	35	13	37'1%	Discriminación por sexo/género	71	47	66'2%
Ideología	446	229	51'3%	Ideología	596	239	40'1%
Orientación e identidad sexual	271	204	75'2%	Orientación sexual e identidad de género	259	182	70'3%
Racismo/xenofobia	524	323	61'6%	Racismo/xenofobia	531	334	62'9%
TOTAL AMBITO	1.419	859	60'5%	Discriminación generacional	16	12	75%
				Discriminación por razón de enfermedad	8	6	75%
				TOTAL AMBITO	1.598	885	55'4%

CUADRO 5: Elaboración propia a partir de Estadística de criminalidad. Ministerio del Interior.

de ambos elementos; cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción". Informe sobre la evolución de los DELITOS DE ODIO en España 2018 del Ministerio del Interior.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



II. ESPAÑA SIN INMIGRACION

Los discursos excluyentes que cuestionan la presencia de población de nacionalidad o de origen real o supuesto extranjero, consideran negativa la inmigración y por tanto el aporte presente y futuro de población que esta supone. Esto resulta especialmente significativo en el caso de España, cuya población solo ha crecido gracias a la inmigración y con ello, se ha contribuido a aminorar el envejecimiento de este país.

Si realizáramos la simulación sobre cuál sería la situación de España si se marcharan todas las personas de nacionalidad u origen extranjero, nos encontraríamos con que desaparecería un volumen de población que podemos estimar en 7.246.237 personas, el 15'4% de la población total. De ellas 5.025.264 de nacionalidad extranjera 2.220.975 personas de nacionalidad española pero nacidas en el extranjero, y por lo tanto que de una manera u otra han pasado por un proyecto migratorio. La población española total, sin el aporte de la inmigración que podemos contabilizar, sería de 39.761.130 personas (CUADRO 6).

POBLACIÓN EMPADRONADA 1 DE ENERO DE 2019	TOTAL	PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO
TOTAL	47.007.367	6.742.948
NACIONALIDAD ESPAÑOLA	41.982.103	2.220.975
NACIONALIDAD EXTRANJERA	5.025.264	4.521.973

CUADRO 6. Fuente: INE, Encuesta del Padrón Continuo, datos provisionales a 1 de enero de 2019



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

	TOTAL POBLACION	Nacionalidad española nacidos en España	Nacionalidad española nacida en el extranjero	Nacionalidad extranjera
1998	39.852.651	38.621.993	593.573	637.085
2012	47.265.321	40.064.246	1.464.817	5.736.258
2019	47.007.367	39.761.128	2.220.975	5.025.264
EVOLUCION 1998-2019	+7.154.716	+1.139.135	+1.627.135	+4.388.179

CUADRO 7. Fuente: INE. Encuesta del Padrón Continuo

Sin el aporte de la población de nacionalidad extranjera, y de la nacionalidad española nacida en el extranjero, la población total de España apenas se habría incrementado en un millón de personas en 21 años (CUADRO 7).

Esta hipótesis, tendría un especial efecto en la población activa. En el tercer trimestre de 2019 con un total de 23.088.700 personas en edad activa, 3.011.200 tenían nacionalidad extranjera y 819.300 nacionalidad española y otra nacionalidad, principalmente como resultado de un movimiento migratorio, tanto si se trata de personas con nacionalidad española de origen compartida con otra nacionalidad, como de personas con nacionalidad extranjera previa y que han adquirido la nacionalidad española (en los supuestos en que se permite la doble nacionalidad: países iberoamericanos, Portugal, Filipinas, Andorra, Guinea Ecuatorial y personas de origen sefardí). **Sin ellas la población activa perdería 3.830.500 personas, quedándose en 19.258.200, un 16'5% menos.**



POBLACION ACTIVA	TOTAL	Nacionalidad española	Doble nacionalidad	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad de la UE	Nacionalidad terceros países
PRIMER TRIMESTRE 2002	18.635.100 100%	17.479.900 93'8%	86.000 0'4%	1.069.300 5'7%	201.100 1%	868.200 4'6%
TERCER TRIMESTRE 2019	23.088.700 100%	19.258.100 83'4%	819.300 3'5%	3.011.200 13%	1.098.500 4'75%	1.912.700 8'2%
Evolución 2002-2019	+4.453.600	+1.778.200	+681.400	+1.941.900	+897.400	+1.044.500

CUADRO 8. Fuente: Elaboración propia Departamento de Migraciones CEC a partir de "Encuesta de Población Activa". INE

Por otra parte, y al igual que en el caso de la población total, entre el primer trimestre de 2002 y el tercer trimestre de 2019, el incremento de población activa se debe principalmente a la doble nacionalidad y la nacionalidad extranjera. Del aumento total de 4.453.600 personas, 1.778.200 corresponden a la nacionalidad española (en ella también se contabilizan personas que han adquirido la nacionalidad española pero que no pueden mantener la nacionalidad de origen) y 2.623.300 a la doble nacionalidad y nacionalidad extranjera (CUADRO 8).

De manera limitada pero la migración es el único elemento que palia el envejecimiento en este país. Solo en 10 años, la población mayor de 65 años ha pasado de suponer el 16'6% de la población al 19'4%. Si tomásemos exclusivamente a la población de nacionalidad española nacida en España, el porcentaje subiría al 21'3%. En el caso de la población de nacionalidad extranjera, tanto las personas nacionales de la Unión Europea como las de terceros países, presentan un porcentaje de personas mayores de 65 años muy inferior, el 14'07% y el 4'4% respectivamente. Si en el año 2009, los porcentajes de población menor de 15 años y mayor de 65 eran similares, a 1 de enero de 2019 la descompensación es evidente. En particular en el caso de la población de nacionalidad española nacida en España. En el caso de las personas nacionales de terceros países, sin embargo, el porcentaje de población menor de 15 años es del 18'8% frente a un 4'4% de población mayor de 65 años (CUADRO 9).

% de población 1 de enero de 2019	TOTAL	Nacionalidad española	Nacionalidad española nacidos en España	Nacionalidad Unión Europea	Nacionalidad Terceros países
0-15 años	15'7%	15'7%	16'3%	11'7%	18'8%
65 años y mas	19'4%	20'6%	21'3%	14'07%	4'4%
% de población 1 de julio de 2009	TOTAL	Nacionalidad española	Nacionalidad española nacidos en España	Nacionalidad Unión Europea	Nacionalidad Terceros países
0-15	15'7%	15'9%	15'5%	12%	16'2%
65 años y más	16'6%	18'2%	18'5%	8'9%	1'8%

CUADRO 9. Fuente: Elaboración propia Departamento de Migraciones CEC a partir de “Cifras de Población. Resultados provisionales a 01/01/2019”. INE

CUENTAS SIN INMIGRACION

Gasto de los hogares

Un país sin inmigración, además de una distopía humana y social, tendría graves consecuencias económicas. La **Encuesta de Presupuestos Familiares del INE**, mide el gasto total medio en consumo final realizado por los hogares, entendiéndose por tal³, el realizado por los hogares en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias de los miembros del hogar. Dentro de este gasto, se incluyen las compras realizadas, así como el valor estimado de ciertos bienes y servicios por ejemplo el valor de productos que provienen del autosuministro, las remuneraciones en especie etc.

Según los datos de la Encuesta **el gasto total de los hogares fue de 556.432.591.000 €**. Si tenemos en cuenta la nacionalidad, los hogares cuyo sustentador principal tiene nacionalidad extranjera realizaron un gasto total en **2018⁴** que se estimó en **32.018.019.000 €**; y aquellos cuyo sustentador principal tiene nacionalidad española y extranjera realizaron un gasto total de **14.504.854.000 €**. **Si sumáramos ambos, nos daría un total de 46.522.873.000 €**. **Esto representaría más del 8% del gasto total de los hogares en el año de referencia**. Los hogares con sustentador principal de nacionalidad extranjera o nacionalidad española y extranjera, suponen un 10% del total de hogares.

Pero si recurriésemos a la variable del lugar de nacimiento del sustentador principal, el 11'05 de los hogares, estaban sustentados por una persona nacida en el extranjero, con un gasto medio por hogar de 25.052 euros y un gasto total de 51.557.356.180 euros, que representaron el 9'2% del gasto total del año de referencia.

³ Como categorías de gastos se establecen los siguientes epígrafes: alimentos y bebidas no alcohólicas; bebidas alcohólicas y tabaco, vestido y calzado, vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; muebles artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar; sanidad (servicios de medicina general, médicos especialistas, servicios dentales, análisis clínicos y prueba diagnósticas, servicio de ambulancias, rehabilitación, servicios hospitalarios etc.); transporte (vehículos particulares, mantenimiento y reparaciones, combustible, transporte en avión incluidos los vuelos internacionales, tren, barco, metro, taxi, autoescuelas, alquiler plazas de garaje, mudanzas etc.); comunicaciones (servicios postales, de transporte, correos, telefonía fija y móvil, internet etc.); ocio y cultura (dispositivos audiovisuales, cámaras fotográficas, ordenadores, su reparación, artículos de juego y deportes, juguetes, instrumentos musicales, jardinería, todo gasto relacionado con mascotas, cines, museos, teatros, conciertos, libros, juegos de azar etc.); enseñanza; restaurantes y hoteles; Y otros bienes y servicios (peluquerías, tratamientos de estética, joyería y bisutería, relojería, artículos de viaje, para bebés, servicios de cuidado de niños, residencias para mayores etc.).

⁴ Según esta encuesta, en 2018 se estimó el gasto medio por hogar en 29.871'28 €, y según la nacionalidad del sustentador principal:

Nacionalidad española:	30.417.830 €.
Nacionalidad extranjera:	24.106.500 €.
Nacionalidad española y extranjera:	27.062.540 €

Una disminución del gasto de los hogares, del 8'5% o del 9'2%, tendría un impacto directo en la economía, en la demanda de bienes y servicios, en el mercado de trabajo y en la recaudación tributaria.

Por otra parte, el menor gasto por hogar de la nacionalidad extranjera, la doble nacionalidad o del sustentado por una persona nacida en el extranjero (que puede tener nacionalidad española), tiene relación con la menor renta disponible de estos hogares en comparación con los sustentados por una persona de nacionalidad española, la mayor tasa de pobreza, incluida la pobreza laboral y, lo que resulta especialmente preocupante el riesgo de pobreza de los menores hijos de personas que han nacido en el extranjero.

	RENTA MEDIA POR PERSONA	TASA DE RIESGO DE POBREZA	TASA DE RIESGO DE POBREZA LABORAL	MENORES (0 A 17 AÑOS) EN RIESGO DE POBREZA POR PAÍS DE NACIMIENTO DE SUS PROGENITORES
TOTAL	11.892	20'6%	10'6%	PADRES NACIDOS EN ESPAÑA
ESPAÑOLA	12.282	18'1%	10'6%	19'7%
EXTRANJERA UNION	9.042	45'8%	30'5%	PADRES NACIDOS EN EL EXTRANJERO
EXTRANJERA MUNDO	6.715	50%	36'9%	49'2%

CUADRO 10: Fuente: Elaboración propia Departamento de Migraciones CEC a partir de "Encuesta de Condiciones de Vida", INE y EUROSTAT.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Un dato de interés es el peso que tiene el gasto en alquileres reales por nacionalidad. Una de las principales diferencias entre la nacionalidad española y la extranjera, es que la primera dispone de vivienda en propiedad en mayor medida que la segunda, y por lo tanto esta tiene que destinar una parte importante de la renta y el gasto familiar al alquiler:

- HOGARES SUSTENTADOS POR NACIONALIDAD ESPAÑOLA: 2'45% de gasto en alquileres reales. 745 euros anuales
- HOGARES SUSTENTADOS POR NACIONALIDAD EXTRANJERA: 15'32% de gasto en alquileres reales. 3.693 euros anuales.

Por otra parte, el porcentaje de gasto de la nacionalidad extranjera se ha incrementado desde el año 2016, en el que suponía el 13'86% del total de su gasto, mientras que en el caso de los hogares sustentados por nacionalidad española, ha disminuido de 2'46% a 2'45%.

Cotizaciones a la Seguridad Social e ingresos tributarios por IRPF

Teniendo en cuenta que el salario medio bruto de las personas de nacionalidad extranjera en el año 2017 (último año disponible) fue de 1.380 euros mensuales (Decil de Salario Principal. Encuesta de Población Activa), podríamos tener una aproximación tanto a lo dejado de ingresar por concepto de IRPF como por la Seguridad Social. Aproximación porque la nacionalidad no se contempla en las encuestas y estadísticas necesarias para poder realizar un análisis ajustado. Para ello partimos del salario medio bruto, no consideramos las diferencias entre regímenes y sistemas de la seguridad social, el supuesto de una persona trabajadora sin cargas familiares, un tipo de retención de IRPF en nómina del 12% y el dato de personas trabajadoras extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en el año 2018, 1.956.277:

- Cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras extranjeros: 2.057.142.642 euros
- Cotizaciones a la Seguridad Social de los empresarios empleadores de trabajadores y trabajadoras extranjeros: 8.758.643.384
- IRPF trabajadores y trabajadoras extranjeros: 4.535.432.596 euros

Ingresos de la Seguridad Social por cotizaciones sociales (sin considerar las procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal) en el año 2018: 108.308.470.000. Si a esta cifra restamos tanto la cotización de trabajadores y trabajadores extranjeros como la de sus empleadores, la cifra disminuiría hasta los 97.492.683.974 euros, un 9'9% menos (10.815.786.026 euros).

Ingresos tributarios por IRPF en 2018: 82.859.000.000 euros; sin la tributación de trabajadores y trabajadoras extranjeros, se hubiera perdido un 4'5% de la recaudación y esta hubiera alcanzado los 78.323.567.404 euros.

Sería oportuno contraponer lo que en hipótesis dejaría de ingresar el sistema de la Seguridad Social por las cotizaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeros, un 9'9 % menos, con lo que se gasta en las prestaciones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor familiar en esta población.

Tomando los datos actuales del INSS, **del total de la nómina de octubre del conjunto de pensiones (incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad, y favor familiar) concedidas según nuestra legislación nacional 9.193.825.537,67 euros, solo el 0'2% de esta cantidad (22.722.545 euros) correspondería a nacionales de terceros países; si a este colectivo agregásemos los nacionales de la UE, el porcentaje subiría al 0'4% (43.063.486 euros).** Incluso si tuviéramos en cuenta todas las legislaciones (interna, reglamentos comunitarios de Seguridad Social y Convenios bilaterales), el conjunto de la nómina a favor de ciudadanos de la UE y ciudadanos de terceros países solo supondría el 0'9% (82.778.921 euros) del total de la nómina de octubre.

IV CONCLUSIONES

- El racismo y la xenofobia, es el principal motivo de los incidentes de odio en la Unión Europea. En el año 2017 de los 115.428 incidentes reportados, el 68'1% tuvieron como motivación el racismo y la xenofobia.
- En España, los incidentes de odio relacionados con el racismo y la xenofobia se han incrementado un 1'3% del año 2017 al 2018 y son el segundo ámbito tras la ideología en el que se registraron más incidentes, 531.
- El 25'3% del total de victimizaciones en los ámbitos en los que se recogen incidentes de odio en el año 2018, tenían nacionalidad extranjera.
- El 58'5% de las victimizaciones por racismo y xenofobia y el 40% por creencias religiosas, correspondían a personas de nacionalidad extranjera.
- La inmigración es el principal factor de crecimiento y de leve moderación del envejecimiento en España. Entre las personas de nacionalidad extranjera y las españolas nacidas en otro país, suponen más del 15% de la población total. Sin ellas, España perdería más de 7 millones de personas, y en 21 años, nuestra población únicamente se hubiera incrementado en un millón de personas.
- Sucede lo mismo con la población activa, las personas de nacionalidad extranjera y quienes tienen doble nacionalidad, representan el 16'5% de la población activa total.
- El 21'3% de la población de nacionalidad española nacida en España tiene más de 65 años, y solo el 16'3% son menores de 15 años. En el caso de las personas nacionales de terceros países, la tendencia es inversa: el 4'4% tienen más de 65 años y el 18'8% menos de 15.
- Un país sin inmigración, no solo es una distopia humana y social. Tendría grandes repercusiones negativas sobre la economía, el mercado de trabajo y el estado de bienestar.

- El gasto total de los hogares descendería en un 9'2%, siempre teniendo en cuenta que el gasto de hogares sustentados por personas extranjeras o con doble nacionalidad o nacidas en otro país, es menor que el de los hogares españoles, debido a una menor renta, una mayor tasa de pobreza y de pobreza laboral. Las personas nacionales de terceros países, disponen de la mitad de la renta que una persona española (6.715 euros frente a 12.282), su tasa de riesgo de pobreza llega al 50%, y la de pobreza laboral al 36'9%. Y un dato especialmente preocupante y consecuencia de lo anterior, los menores entre 0 y 17 años cuyos progenitores han nacido en el extranjero tienen una tasa de pobreza del 49'2%, frente al 19'7% de los menores con progenitores nacidos en España.
- Por otra parte, los hogares sustentados por una persona de nacionalidad extranjera, deben dedicar el 15'32% de su gasto al alquiler de vivienda, frente al 2'45% de los hogares sustentados por personas de nacionalidad española.
- Una Seguridad Social sin cotizaciones por trabajadores y trabajadoras extranjeras, perdería el 9'9% de sus ingresos anuales. Por el contrario, el gasto mensual de la Seguridad Social en pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y favor familiar, de personas de nacionalidad extranjera, solo supone el 0'9% del total de nómina de la Seguridad Social.
- Un IRPF sin trabajadores y trabajadoras extranjeras, perdería un 4'5% de su recaudación total, y ello sin contar la recaudación por otros conceptos.